ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"

ID N° 305.038

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 20 de septiembre del 2.016, en la Sede de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se da inicio al acto de Apertura de Sobres en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 – **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS"**, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la citada Ley".

Se encuentra presente en este acto, el Sr. Víctor Manuel Rivas Miranda, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), quien representa en este acto a la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

Las Firmas que presentan sus ofertas son:

1) **LADERO PARAGUAYO S.A.**
2) **PINOTY S.A.**

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, **se** procede a la Apertura de Ofertas, con la verificación preliminar exhaustiva, de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, como ser: Formulario de Ofertas y Planilla de Precios debidamente completados, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas; en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 – **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS"**.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación, para su análisis y evaluación respectivo, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a las disposiciones Legales se procede a dar lectura a los montos de las ofertas presentadas, son las siguientes:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	18.587.468.500
2	PINOTY S.A.	19.603.669.200

A fin de facilitar el examen para la evaluación y comparación de las ofertas, **LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY,** podrá a su discreción, solicitar al **OFERENTE,** las aclaraciones pertinentes, en la solicitud de aclaración, no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la oferta.

Seguidamente se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando por los funcionarios intervinientes y por las personas autorizadas por las Empresas Oferentes de la Gobernación de Alto Paraguay en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay